



Nota de Actualidad

Lima, 12 de setiembre del 2023

¿Por qué no llegó la segunda entrega del canon minero al departamento de Apurímac?¹

Apurímac es el único departamento a nivel nacional que no registra, a la fecha, la asignación de la segunda cuota anual por canon minero. Según el mecanismo de adelanto de canon minero, este recurso es transferido en dos armadas durante el año: la primera en enero (50%) y la segunda en julio. Según el Portal de Transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el departamento recibió en enero S/ 120 millones por este concepto. En vista que no hubo segunda entrega, estaríamos ante una caída del 62% comparado con los S/ 317 millones que recibió en el 2022 (ver gráfico 1). **¿A qué se debe esta caída?**

Tras consultar al MEF, la respuesta fue la siguiente;² “...conforme la normativa vigente, cuando el monto del adelanto del Canon Minero es mayor a la Cuota Anual del Canon Minero, no aplica asignación y eso es lo que ha ocurrido en julio 2023 con GL y GR del Departamento de Apurímac. En consecuencia, esta DG ha cumplido con la asignación del Canon Minero en el presente año. No teniéndose montos pendientes de asignar a GL ni al GR del Departamento de Apurímac entre otros”.

Lo que sugiere esta respuesta del MEF es que el canon minero calculado para el año 2023 fue inferior al monto transferido en la primera entrega, de S/ 120 millones, por lo que ya no corresponde realizar una segunda entrega en el mes de julio. Aquí es oportuno señalar que el monto estimado por canon minero para Apurímac por el MEF fue de S/ 239 millones,³ y eso es lo que las autoridades esperaban. Sin embargo, el resultado final nos indica que, en este caso, hubo un error de sobreestimación por parte de esta entidad.

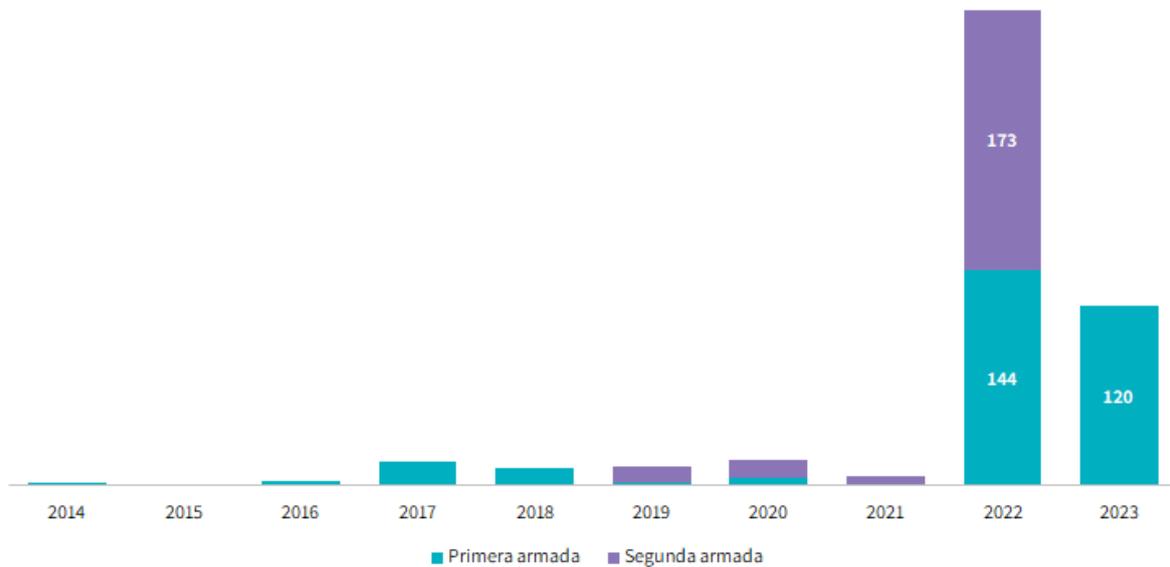
¹ Elaborado por: Epifanio Baca, Aida Moreno y Stepfany Huamani.

² Ministerio de Economía y Finanzas. (2023, 01 de setiembre). *Consulta N° 024669-2023*.

³ Ministerio de Economía y Finanzas. (2023, 08 de setiembre). *Plataforma de Ingreso Presupuestal (Actualización mensual)*. Ver en: <https://apps5.mineco.gob.pe/transparenciaingresos/mensual/>



Gráfico 1: Apurímac. Transferencias de canon minero según armada, 2014-2023



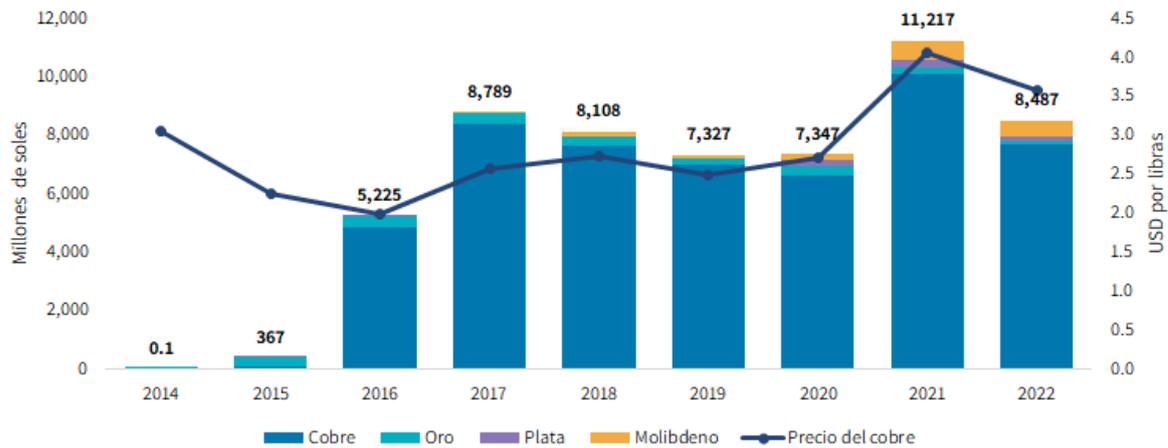
Fuente: MEF. Elaboración propia.

¿Cuáles son los factores que explicarían esta situación descrita? Empecemos por los precios. En el año 2022, se observa una reducción progresiva del precio del cobre respecto al 2021 (cuando se ubicó por encima de USD 4 la libra): el primer trimestre fue de USD 3.9 por libra; el segundo, USD 3.8 por libra; el tercero, USD 3.4 por libra y el último, USD 3.3 por libra. Respecto al volumen de producción de cobre, también se observa una reducción, pasando de 290 160 TMF en el 2021 a 254 838 TMF en el 2022; en el caso particular de Las Bambas, esta señala que la caída es el resultado de los conflictos sociales que llevaron al cierre de sus operaciones por más de 50 días, según su reporte anual.⁴ En ese sentido, ambos factores llevaron, a su vez, a una disminución del valor de la producción cuprífera de 24% en el departamento (ver gráfico 2).

⁴ Minerals and Metals Group (MMG). (2023, 24 de abril). *MMG Informe anual del 2022*. Ver en: https://www.mmg.com/wp-content/uploads/2023/04/E1208_MMG_2022_AR.pdf



**Gráfico 2: Valor de la producción minera de Apurímac según mineral, 2014-2022
(en millones de soles y USD por libras)**



Fuente: MINEM y BCRP. Elaboración propia.

Una disminución de los ingresos totales de la empresa lleva inevitablemente a una reducción de la utilidad neta y, por consiguiente, del impuesto a la renta declarado en el año fiscal 2022. Sin embargo, esta información está protegida por la reserva tributaria y no es de acceso público. Dado que Las Bambas representa el 97% del valor de producción minera de Apurímac durante 2022, podemos realizar una aproximación a partir de los datos que publica esta empresa.

El último informe anual de minera Las Bambas⁵ muestra dos indicadores de rentabilidad importantes: EBITDA y EBIT. El primero, está asociado a los resultados económicos de la empresa sin considerar los intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones; mientras que el segundo, refiere a los ingresos por ventas antes de intereses e impuestos. Ambos indicadores registran, en el año fiscal 2022, una caída del 45% y 65%, respectivamente. Por tanto, aun cuando no conocemos el monto de la utilidad neta y el impuesto a la renta declarado por la empresa, es evidente que estos han sufrido una disminución significativa. En esa línea, el informe también señala que los costos de producción aumentaron en un 19% (asociado a los mayores costos de diésel, explosivos, reactivo y gastos de molienda, retrasos en las actividades de desmonte causado por perturbaciones existentes en la comunidad y otros).⁶ Asimismo, muestra que los ingresos por ventas del 2022 cayeron en 30% respecto al año anterior.

⁵ Minerals and Metals Group (MMG). (2023, 24 de abril). *MMG Informe anual del 2022*. Ver en: https://www.mmg.com/wp-content/uploads/2023/04/E1208_MMG_2022_AR.pdf

⁶ Minerals and Metals Group (MMG). (2023, 24 de abril). *MMG Informe anual del 2022*. Ver en: https://www.mmg.com/wp-content/uploads/2023/04/E1208_MMG_2022_AR.pdf



Otro factor a tomar en cuenta para tener una mejor comprensión de la situación económica del Gobierno Regional de Apurímac (GORE Apurímac) y sus municipalidades, es el referido a las obligaciones financieras por el “adelanto de canon”⁷ —deuda contraída en 2013— y la “facilidad financiera”⁸ otorgada a las entidades en el 2021; ambas con cargo a los recursos del canon y las regalías. Respecto al primero, el monto total de la deuda del GORE Apurímac al MEF bordea los S/ 254 millones. Mientras que el mecanismo de la “facilidad financiera” (que es un préstamo sin intereses), tomada entre el 2021 y 2022 por 28 entidades subnacionales de Apurímac, asciende a S/ 204 millones ya transferidos;⁹ monto que debe ser devueltos al tesoro público en un plazo máximo de 5 años según los convenios suscritos.¹⁰ La primera cuota corre desde el año en que el departamento recibe los ingresos por canon minero, vale decir, el año 2022.

En el caso de la deuda por “adelanto de canon” no hay registro alguno sobre si el reembolso al MEF ya viene siendo ejecutado y bajo qué términos. Como se sabe este es un tema de controversia¹¹, ya que algunas autoridades de Apurímac involucradas han planteado el repago sin intereses, mientras que otros proponen la condonación de esta deuda. En el caso de la “facilidad financiera”, si bien se observa presupuesto asignado para el pago de esta deuda, en el presente año, para algunas entidades (GORE Apurímac, Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, entre otras), no se registra la ejecución del gasto.

En suma, la disminución de las transferencias del canon minero a Apurímac se explica por la disminución de las utilidades y, por tanto, del impuesto a la renta declarado por minera Las Bambas en el año fiscal 2022. A ello se suman las obligaciones financieras contraídas por el gobierno regional y varias municipalidades de Apurímac, bajo la modalidad del “adelanto de canon” y “facilidad financiera”, cuya magnitud es importante y que están pendientes de atender. Es claro que, cuando las entidades empiecen a pagar dichas obligaciones, sus ingresos disponibles por canon y regalías se verán disminuidos.

⁷ Grupo Propuesta Ciudadana. (2020, 12 de junio). *La historia del llamado “Adelanto del canon” y la deuda que asumirá el Gobierno Regional de Apurímac*. Ver en: <https://acortar.link/uHPagJ>

⁸ Ministerio de Economía y Finanzas. (2020, 23 de enero). *Decreto de Urgencia N.º DU 021-2020*. Ver en: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1848882-5>

⁹ Muchas de estas entidades aún no reciben el monto total suscrito en su convenio y otras aún no suscriben el convenio.

¹⁰ Ministerio de Economía y Finanzas. (2021, 14 de mayo). *Resolución Ministerial N.º 153-2021-EF/52*. Ver en: <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/1924982-153-2021-ef-52>

¹¹ Producto de la llegada del canon minero, los intereses acumulados hicieron que la deuda al 2020, prácticamente, duplicará el monto del principal.